

**Cuadernos de Dirección Aseguradora**

**142**

**La importancia de las Mutualidades de  
Previsión Social como complementarias  
al Sistema Público**

**Máster en Dirección de Entidades  
Aseguradoras y Financieras**

# 142

## **La importancia de las Mutualidades de Previsión Social como complementarias al Sistema Público**

Estudio realizado por: Annabel Roig Navarro  
Tutor: Lluís Lana Costa

**Tesina del Máster en Dirección Técnica de  
Seguros Personales y Planes de Pensiones**

Curso 2009/2010

Cuadernos de Dirección Aseguradora es una colección de estudios que comprende las tesis realizadas por los alumnos del Máster en Dirección de Entidades Aseguradoras y Financieras de la Universidad de Barcelona desde su primera edición en el año 2003. La colección de estudios está dirigida y editada por el Dr. José Luis Pérez Torres, profesor titular de la Universidad de Barcelona, y la Dra. Mercedes Ayuso Gutiérrez, catedrática de la misma Universidad.

Esta tesis es propiedad del autor. No está permitida la reproducción total o parcial de este documento sin mencionar su fuente. El contenido de este documento es de exclusiva responsabilidad del autor, quien declara que no ha incurrido en plagio y que la totalidad de referencias a otros autores han sido expresadas en el texto.

## Presentación

La realización del Máster en Dirección Técnica de Seguros Personales y Planes de Pensiones ha contribuido a ampliar mi conocimiento del mundo de los seguros, proporcionándome una visión general de las entidades aseguradoras, y ayudándome a comprender y valorar cada una de las diferentes tareas a realizar en una entidad de este índole.

Quisiera agradecer a los responsables de mi empresa y especialmente a mi tutor, el Sr. Lluís Lana, la oportunidad que me han brindado de realizar este curso y a mis compañeros de trabajo que me han facilitado las tareas.

También quisiera agradecer a los profesores y a la dirección del máster su magnífico trabajo, a mis compañeros de clase con los que he compartido muchas experiencias y sobre todo, a mi familia que ha estado a mi lado y me ha ayudado muchísimo, sobre todo en los momentos difíciles.



## Resumen

Ante una difícil situación económica y demográfica de España, nuestro sistema público de Seguridad Social ve tambalear su futuro.

Diversas causas que detallaremos a continuación, han llevado al sistema público de pensiones a una situación precaria e incluso insuficiente para las próximas décadas.

Entidades aseguradoras como las Mutualidades de Previsión Social deberán encargarse de mejorar este panorama y garantizarnos nuestra jubilación o incluso nuestras prestaciones sociales.

## Resum

Davant una difícil situació econòmica i demogràfica d'Espanya, el nostre sistema públic de Seguretat Social veu trontollar el seu futur.

Diverses causes que detallarem a continuació, han portat al sistema públic de pensions a una situació precària i fins i tot insuficient per a les properes dècades.

Entitats asseguradores com les Mutualitats de Previsió Social, hauran de fer-se càrrec de millorar aquest panorama i garantir la nostra jubilació o fins i tot les nostres prestacions socials.

## Summary

Faced with a difficult economic and demographic Spanish situation, our public social security system is shaken its future.

Many reasons that we will detail below, have left the public pension system in a precarious situation even insufficient for the coming decades.

Insurers like Mutual Provident Societies should be responsible for improving this situation and ensure our retirement pension or even our social benefits.



# Índice

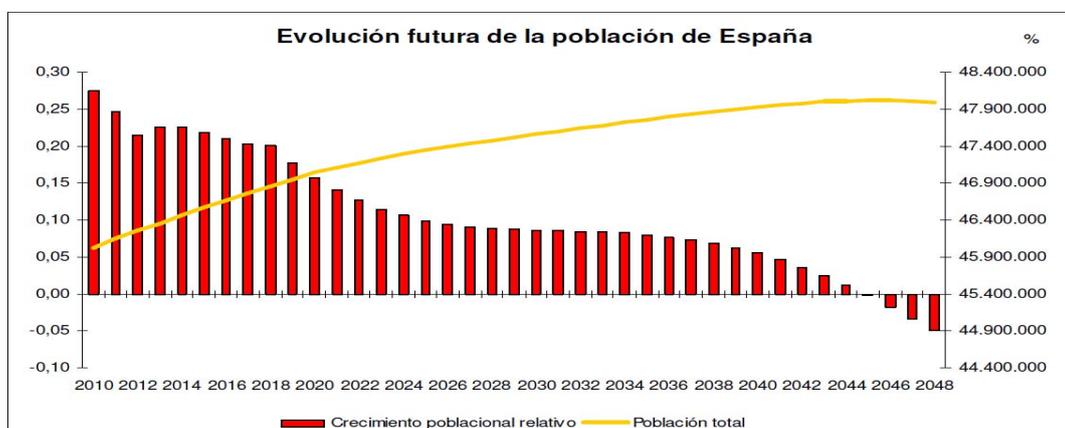
1. Presentación del problema	9
2. Nuestro sistema público de Seguridad Social	11
2.1. Definición de Seguridad Social	11
2.2. Breve historia de Seguridad Social española	11
3. Mutualidades de Previsión Social	15
3.1. Definición de Mutualidades de Previsión Social	15
3.2. Breve historia de las Mutualidades de Previsión Social	15
3.3. Características de una Mutualidad de Previsión Social	17
4. Problemática actual de la Seguridad Social	21
5. Las Mutualidades de Previsión Social complementarias al sistema público de Seguridad Social.	29
6. Conclusiones	37
7. Bibliografía	39



# La importancia de las Mutualidades de Previsión Social como complementarias al sistema público

## 1. Presentación del problema

Ante la evolución futura de la población española, en que el crecimiento demográfico sería progresivamente decreciente en las próximas décadas, podemos prever cual será el futuro de nuestro sistema público de Seguridad Social, basado en la solidaridad inter-generacional.



Analizaremos los diversos factores que han contribuido a este panorama demográfico, el cual lleva a la insostenibilidad del sistema que hasta hoy en día cubre contingencias tales como la incapacidad laboral, la orfandad, la jubilación, etc.

Todas las prestaciones, pero en especial la de jubilación, preocupa a los que después de cotizar durante toda su vida laboral, ven como incierto y finito el sistema público. Ante este hecho debemos reaccionar y buscar soluciones para conseguir la cobertura necesaria a nuestras necesidades, sobretodo en el momento de la jubilación.

Las Mutualidades de Previsión Social son uno de los instrumentos que nos ofrecen y garantizan cobertura aseguradora adicional.

Conoceremos su historia, características y porqué juegan un papel tan importante como previsión social complementaria.



## 2. Nuestro sistema público de Seguridad Social

### 2.1 Definición de Seguridad Social

El término "Seguridad Social" hace referencia al bienestar de los ciudadanos, a la protección de los integrantes de una comunidad.

Una definición de Seguridad Social de las más recientes y aceptadas por todas las economías es la que hizo la Organización Internacional de Trabajo en 1991:

*La protección que la sociedad proporciona a sus miembros, mediante una serie de medidas públicas, contra las privaciones económicas y sociales que, de no ser así, ocasionarían la desaparición o una fuerte reducción de los ingresos por causa de enfermedad, maternidad, accidente de trabajo, o enfermedad laboral, desempleo, invalidez, vejez y muerte; y también la protección en forma de asistencia médica y de ayuda a las familias con hijos.*

Esta definición general se adapta a cada territorio dependiendo de su evolución económica y social.

### 2.2 Breve historia de la Seguridad Social española

Tras la revolución industrial, ante la situación de pobreza y la precariedad de los puestos de trabajo, los obreros se agrupaban en instituciones previsoras, para poder hacer frente a los grandes riesgos a los que se veían sometidos, de esta forma fue como nació el mutualismo obrero.

En 1839 aparece la primera sociedad de socorros mutuos en Barcelona, formada por trabajadores de un mismo grupo profesional. Se trataba de cajas de resistencia que protegían a los trabajadores frente a posibles riesgos. Estas sociedades, al principio fueron prohibidas ya que se veían como sublevaciones ante el Estado y contra el régimen liberal.

En 1883 se crea la Comisión de Reformas Sociales, que se encargó del estudio de cuestiones que interesan a la mejora y bienestar de la clase obrera. Ante la posible ruptura de las bases del Estado por el descontento del pueblo, no solo se aceptaron estas agrupaciones de trabajadores, sino que además se aporta capital para sus fondos comunes.

En 1900 se promulga la Ley de Accidentes de Trabajo y se crea el primer seguro social. Fue, en este momento, cuando se empieza a ver al empresario como responsable de la prestación por accidente de trabajo.

En 1908, aparece el Instituto Nacional de Previsión, cuya función era centralizar todas las cajas que gestionaban los seguros sociales que iban apareciendo.

Posteriormente, los mecanismos de protección social generan la aparición de distintos seguros sociales, entre los que podemos destacar:

- Seguro para el Retiro Obrero (1919)
- Seguro Obligatorio de Maternidad (1923)
- Seguro de Paro Forzoso (1931)
- Seguro Obligatorio de Accidentes (1932)
- Seguro de Enfermedad (1942)
- Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez, SOVI (1947)

La protección de estos seguros sociales pronto se mostró insuficiente, por lo que a través de las Mutualidades laborales se crean otro tipo de mecanismos de protección. Las Mutualidades laborales que se agrupaban por grupos profesionales, pretendían completar la protección ya existente con sus prestaciones y pusieron de manifiesto las diferencias económicas y sociales entre las diferentes profesiones.

En 1963 se formula la primera Ley de Bases de la Seguridad Social, el objetivo de esta ley era implantar un modelo unitario e integrado de protección social, cuyos principales pilares eran una base financiera de reparto, una gestión pública y una participación del Estado en la financiación. Esta ley terminó de formularse en 1966 bajo la Ley General de la Seguridad Social, con vigencia de 1 de enero de 1967, fecha que se considera como el nacimiento del actual sistema de Seguridad Social. A pesar de las reformas, en este sistema todavía se seguían arrastrando diferencias entre las cotizaciones realizadas y los salarios reales, una falta de revalorizaciones periódicas y faltaba por plasmar la tendencia a la unidad de todos los sistemas de cotización.

La Ley de Financiación y Perfeccionamiento de la Acción Protectora de 1972, intenta corregir los problemas financieros existentes pero sólo consigue agravar los mismos, al incrementar la acción protectora sin establecer los correspondientes recursos. Por ello, no fue hasta la llegada de la democracia y la formulación del Art 41 de la Constitución *“Los poderes públicos mantendrán un régimen público de seguridad social para todos los ciudadanos, que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad, especialmente en caso de desempleo. La asistencia y prestaciones complementarias serán libres”*, cuando se formularon las reformas adecuadas para asegurar el sostén económico de la acción protectora del sistema de la Seguridad Social.

La primera gran reforma se produce en el año 1978, cuando se crean todos los institutos de la Seguridad Social que dividen y facilitan la gestión del ente público. Estos institutos son:

- el Instituto Nacional de la Seguridad Social: encargado de la gestión de las prestaciones económicas del sistema.

- el Instituto Nacional de la Salud: cuya función es la gestión de las prestaciones sanitarias.
- el Instituto Nacional de Servicios Sociales: gestiona los servicios sociales.
- el Instituto Social de la Marina: lleva a cabo la gestión de los trabajadores del mar
- la Tesorería General de la Seguridad Social: se crea como caja única del sistema, actuando bajo el principio de solidaridad financiera.

Durante la década de los ochenta, se llevaron a cabo una serie de reformas con el fin de mejorar y perfeccionar la acción protectora de Seguridad Social, para conseguir este fin se extendieron las prestaciones a los colectivos no cubiertos, se generaliza la asistencia sanitaria universal a personas que no realizan aportaciones a la Seguridad Social y se crean nuevas vías protectoras como los subsidios de desempleo. Estas ampliaciones generaban que el modelo contributivo planteado fuese insostenible por sí mismo, ampliándose cada vez más la dependencia del sistema de las aportaciones del Estado vía Presupuestos Generales y disminuyendo la capacidad recaudatoria de las cotizaciones de afiliados y empresas.

En 1995 se constituye el Pacto de Toledo para proteger los derechos de protección social. Basado en la colaboración de todos los partidos políticos, tuvo como consecuencia, importantes cambios y el establecimiento de unas pautas para asegurar la estabilidad financiera y las prestaciones futuras de la Seguridad Social. Entre los cambios que se produjeron podemos destacar: la implantación de las prestaciones no contributivas, la mayor adecuación entre las prestaciones recibidas y la exención de cotización previamente realizada, la creación del Fondo de reserva de la Seguridad Social, la introducción de los mecanismos de jubilación flexible y de la incentivación de la prolongación de la vida laboral o las medidas de mejora de la protección.

Desde la firma del Pacto de Toledo, las políticas realizadas sobre la Seguridad Social se han encaminado a garantizar el futuro de las prestaciones establecidas, a la mejora de la financiación sanitaria y a la ampliación de las coberturas sociales.



## **3. Mutualidades de Previsión Social**

### **3.1 Definición de Mutualidad de Previsión Social**

*Las Mutualidades de Previsión Social se definen legalmente como entidades aseguradoras privadas sin ánimo de lucro que ejercen una modalidad aseguradora de carácter voluntario complementaria al sistema de Seguridad Social obligatoria, mediante aportaciones a prima fija o variable de los mutualistas, personas físicas o jurídicas, o de otras entidades o personas protectoras (art. 64.1 de la LOSEP y 2.1 del RMPS).*

La gestión de las Mutualidades de Previsión Social se rige por el principio de participación democrática, de forma que la toma de decisiones no depende de las aportaciones al fondo mutual.

Podemos clasificar a las Mutualidades de Previsión Social dentro de las entidades de economía social, ya que se encuentran entre lo estatal y lo privado.

### **3.2 Breve historia de las Mutualidades de Previsión Social**

Bajo la protección de los monasterios, a lo largo de los siglos XI-XII empiezan a surgir las Cofradías, estas se reúnen con un solo fin, rendir culto a un mismo Santo, pero la fraternidad cristiana hace que los cofrades se auxilien mutuamente en caso de necesidad. Con el desarrollo de los oficios se crearon las cofradías gremiales.

Más tarde, durante los siglos XVI-XVIII nacen las hermandades de socorro que ya tienen un concepto de previsión, se agrupan para protegerse de manera efectiva ante las múltiples dificultades de la vida.

Durante el siglo XVIII las cofradías y hermandades se convertirán en Montepíos, pasan de estar controlados por la Iglesia a estar controlados por el Estado. Posteriormente, los propios trabajadores crean asociaciones, las llamadas sociedades de socorros mutuos, con el fin de protegerse ante los posibles percances que pudieran padecer, sobretodo el cese de la actividad laboral por enfermedad. Podemos decir que las mutualidades nacen en Inglaterra a mediados del s. XVIII y que la Ley de Rose de 1793 dio el primer estatuto a las mutualidades.

Las mutualidades, los montepíos y las sociedades de socorros mutuos, sufrieron diversos cambios normativos durante el siglo XIX, intentando establecer algún sistema de control, aunque no se consiguió una completa regulación.

El inicio de los seguros sociales, a principios del siglo XIX, mantenía una relación de colaboración con el mutualismo social, aunque evolucionaron de manera distinta.

En el ámbito de los trabajadores por cuenta ajena, el primer seguro fue el de accidentes de trabajo de carácter voluntario (Ley 30/01/1900). Los empresarios eran los responsables de los siniestros que podían asegurar de manera voluntaria a través de entidades aseguradoras privadas, entre ellas las mutualidades.

La primera ley encargada de regular las entidades aseguradoras en España, fue la Ley reguladora de las sociedades de seguros de 1908. No actuando sobre las sociedades de socorros mutuos, montepíos y mutualidades que sus fondos fueran destinados única y exclusivamente a fines benéficos y que hubiesen depositado una copia de sus estatutos en la Inspección General de Seguros. Aun así, no podemos decir que el aseguramiento de los seguros sociales quedara al margen de las aseguradoras privadas, porque había un grupo de entidades privadas que si se encargaban de ellos.

El primer seguro social de carácter obligatorio fue el retiro obrero (Real decreto 21/01/1921) gestionado por el Instituto Nacional de Previsión, aunque también las mutualidades y montepíos podían darle cobertura.

Conscientes de la importancia del papel de las Mutualidades de Previsión Social, en 1941 se promulga la Ley de 6 de diciembre sobre la definición, requisitos para su constitución y federación de mutualidades. Esta ley intenta definir el régimen de garantías financieras, aunque no se consiguió hasta su Reglamento de desarrollo.

Progresivamente, algunas de las mutualidades de trabajadores por cuenta ajena fueron migrando al Instituto Nacional de Seguridad Social y sus prestaciones fueron igualadas al seguro obligatorio. De esta manera se produce un afianzamiento del sistema público de seguro y un descenso del mutualismo privado.

Las mutualidades de trabajadores por cuenta ajena quedaron fundamentalmente para previsión social complementaria. Siendo en el ámbito de las profesiones liberales donde si se mantiene un papel alternativo al aseguramiento público.

La Ley 33/1984, de 2 de agosto de 1984 sobre Ordenación del Seguro Privado dotó a las Mutualidades de Previsión Social de la naturaleza legal de las entidades aseguradoras. Esta normativa junto con el decreto 2615/1985, de 4 de diciembre, regulaban la aplicación a las Mutualidades de Previsión Social del régimen financiero diseñado para las entidades aseguradoras. Se optó por fortalecer la solvencia de estas entidades y someterlas al control del Ministerio de Economía y Hacienda, al igual que el resto de entidades aseguradoras. Se introduce la exigencia de la provisión matemática de los seguros de vida y se obliga a abandonar el sistema de reparto para acogerse a un sistema de capitalización. La inclusión de las Mutualidades de Previsión

Social entre las entidades aseguradoras les obligó a establecer un margen de solvencia y un fondo de garantía mínimos.

La ley 30/1995 de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados ha supuesto un aumento de los requisitos de solvencia de las mutualidades de previsión social. No solo se han visto incrementados el margen de solvencia y el fondo de garantía, sino que se obliga a las mutualidades a adaptar su provisión matemática para los seguros de vida a un sistema de capitalización individual. Este margen de solvencia y el fondo de garantía hacen un instrumento más seguro a las Mutualidades de previsión social.

En junio de 1999 se publicó la Directiva Solvencia II. Este documento propone los cambios en el cálculo de los recursos propios mínimos para la cobertura de los riesgos asumidos de las entidades aseguradoras a través de la estimación de pérdidas por riesgos. Con él se pretende la adecuación de los recursos propios al perfil de riesgos de cada entidad, la adaptación a las nuevas teorías de gestión del riesgo, asegurar la solidez del sistema financiero internacional, promover mediante exigencia normativa y adopción de mejoras en la gestión del riesgo.

### **3.3 Características de una Mutualidad de Previsión Social**

En este apartado detallaremos la legislación actual que rige a las Mutualidades de Previsión Social, con el fin de poder definir las características específicas de este tipo de entidades aseguradoras.

En primer lugar, vamos a nombrar los requisitos necesarios para que una entidad aseguradora pueda considerarse Mutualidad de Previsión Social, según lo establecido en el art. 64 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de Seguros Privados (TRLOSSP):

- a) Carecer de ánimo de lucro, en coherencia con su carácter mutualista.
- b) La condición de tomador del seguro o de asegurado será inseparable de la de mutualista.
- c) Debe existir igualdad entre obligaciones y derechos para todos los mutualistas, sin perjuicio de que las aportaciones y prestaciones guarden la relación estatutariamente establecida con las circunstancias que concurren en cada uno de ellos. La gestión de las Mutualidades de Previsión Social se rige por el principio de participación democrática, es decir, la toma de decisiones y la atribución de beneficios no guarda relación directa con las aportaciones al fondo mutual.
- d) Limitar la responsabilidad de los mutualistas por las deudas sociales a una cantidad inferior al tercio de la suma de las cuotas que hubieran satisfecho en los tres últimos ejercicios, con independencia de la cuota del ejercicio corriente.

e) La incorporación de los mutualistas será en todo caso voluntaria y requerirá una declaración individual del solicitante, o de carácter general derivada de acuerdos adoptados por los órganos representativos de la cooperativa o de los colegios profesionales, salvo oposición expresa del colegiado, sin que puedan ponerse límites para ingresar en la mutualidad distintos a los previstos en sus estatutos por razones justificadas.

f) La incorporación de sus mutualistas podrá ser realizada directamente por la propia mutualidad o bien a través de la actividad de mediación en seguros, esto último siempre y cuando cumplan los requisitos de fondo mutual y garantías financieras establecidas en la ley para la ampliación de prestaciones.

g) Otorgar sólo las prestaciones enumeradas en el art. 65 y dentro de los límites cuantitativos fijados en él.

h) Asumirán directamente los riesgos garantizados a sus mutualistas, sin practicar operaciones de coaseguro ni de aceptación en reaseguro, pero podrán realizar operaciones de cesión en reaseguro con entidades aseguradoras autorizadas para operar en España.

i) La remuneración a los administradores por su gestión formará parte de los gastos de administración, que no podrán exceder de los límites fijados por el Ministerio de Economía y Hacienda.

j) En su constitución deberán concurrir al menos 50 mutualistas.

El TRLOSSP reconoce también como posible origen de la Mutualidad de Previsión Social, los acuerdos de previsión entre las empresas y sus trabajadores, indicando que se entenderá que la mutualidad actúa como instrumento de previsión social empresarial cuando en una mutualidad todos sus mutualistas sean empleados, si sus socios protectores o promotores son las empresas o instituciones en las cuales aquellos presten sus servicios y las prestaciones que se otorguen sean únicamente consecuencia de acuerdos de previsión entre éstas y aquellos.

El art. 65 del TRLOSSP nos define el tipo de prestaciones que pueden ofrecer las Mutualidades de Prestación Social:

- En la previsión de riesgos sobre las personas, las Mutualidades de Previsión Social pueden cubrir las contingencias de muerte, viudedad, orfandad y jubilación, garantizando prestaciones económicas en forma de capital o renta. También podrán otorgar prestaciones por matrimonio, maternidad/paternidad y defunción. Y podrán realizar operaciones de seguro de accidentes e invalidez para el trabajo, enfermedad, defensa jurídica y asistencia, así como ayudas familiares para subvenir a necesidades motivadas por hechos o actos jurídicos que impidan temporalmente el ejercicio de la profesión.

- En la previsión de riesgos sobre las cosas sólo podrán garantizar: viviendas de protección oficial y otras de interés social habitadas por el propio mutualista y su familia; maquinaria, bienes o instrumentos de trabajo de mutualistas que sean pequeños empresarios y cosechas de fincas cultivadas directa y personalmente por el agricultor, siempre que no queden comprendidas en el Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados, y los ganados integrados en la unidad de explotación familiar.

Las Mutualidades de Previsión Social tienen limitado el ámbito material de la actividad aseguradora que pueden desarrollar a determinados ramos (art. 10 TRLOSSP), así como el ámbito geográfico de actuación (art. 5.5 TRLOSSP)

El art. 3 del TRLOSSP marca como objeto social de las entidades aseguradoras y por lo tanto de las Mutualidades de Previsión Social, las actividades de seguro, las operaciones de capitalización, las complementarias de las anteriores y las de prevención, a la vez que prohíbe las operaciones que carezcan de base técnica actuarial, cualquier tipo de actividad comercial y actividades de mediación en seguros privados. Se trata de garantizar la solvencia, impidiendo que las pérdidas del resto de actividades sean asumidas con las reservas propias de la actividad aseguradora.

En el ámbito del trabajo por cuenta propia o autónomo, las Mutualidades de Previsión Social pueden ejercer como alternativa al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social (RETA) como se contempla en la disposición adicional 15ª de la ley 30/95 de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados. De esta forma se alterna el seguro obligatorio de Seguridad Social con otros sistemas de previsión social.



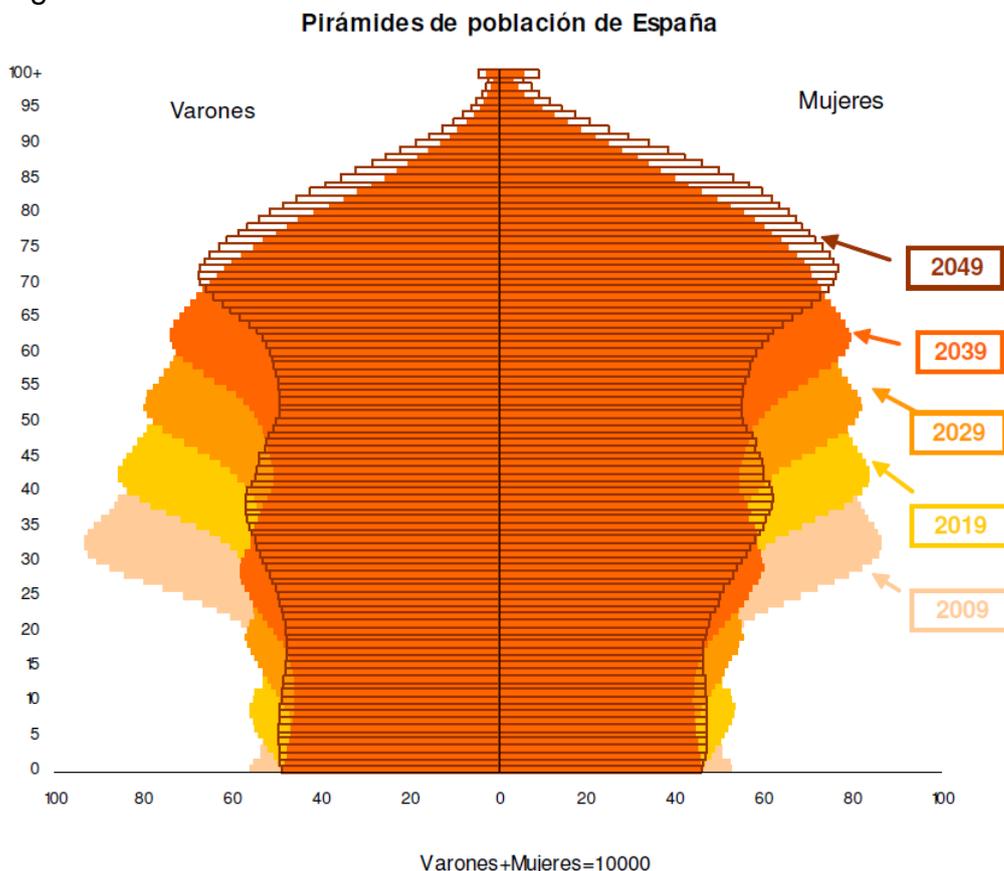
## 4. Problemática actual de Seguridad Social

Hemos visto que a lo largo de la historia de nuestro país, los trabajadores se han agrupado y asegurado ante las adversidades de la vida laboral y social, tanto a nivel de entidades públicas como privadas.

La Seguridad Social Española, que podemos considerar como uno de los sistemas públicos de los más avanzados de Europa y la base de nuestros seguros sociales, se creó con el fin de garantizar no solo la cobertura de prestaciones sociales ante estados de necesidad, sino también la asistencia de todos los ciudadanos.

El sistema público de Seguridad Social, tiene un fondo de reserva, que surge como consecuencia de lo estipulado en el Pacto de Toledo. Se estableció la necesidad de separar y clasificar las fuentes de financiación del sistema y la constitución de reservas en el nivel contributivo para atenuar los efectos de los ciclos económicos. Pero a pesar de esta previsión, durante los últimos años, una serie de factores han hecho tambalear la sostenibilidad de nuestro sistema público, hasta el punto de verse obligados a modificar algunos de los aspectos legislativos, como por ejemplo, la edad de jubilación.

Entre los factores que han influido negativamente podemos mencionar el importante envejecimiento de la población. Durante las últimas décadas, la población española ha sufrido un importante envejecimiento, llegando a provocar una inversión de la pirámide demográfica como muestra el siguiente gráfico.



Utilizando las proyecciones poblacionales que elabora el Instituto Nacional de Estadística (INE) para la simulación de la población de España en un futuro inmediato, basadas en los valores de mortalidad, fecundidad y migración, podemos hablar de una desaceleración de la tasa de crecimiento en los próximos años. Según estos estudios, a partir de 1975 se inició un descenso de la natalidad que consiguió tocar fondo en 1998, cuando el crecimiento vegetativo era prácticamente nulo. En los últimos 10 años ha mejorado la tasa de natalidad sobre todo debido a la inmigración pero está muy lejos de las cifras de 1975.

## Crecimiento de la población de España

Años	Población residente a 1 de enero	Crecimiento poblacional	
		Absoluto	Relativo (%)
2000	40.049.708	427.015	1,07
2001	40.476.723	487.521	1,20
2002	40.964.244	699.458	1,71
2003	41.663.702	681.640	1,64
2004	42.345.342	692.693	1,64
2005	43.038.035	720.215	1,67
2006	43.758.250	716.381	1,64
2007	44.474.631	808.628	1,82
2008	45.283.259	544.913	1,20
2009	45.828.172	160.844	0,35
2010	45.989.016	158.424	0,34
2011	46.147.440	153.018	0,33
2012	46.300.458	146.335	0,32
2013	46.446.793	138.601	0,30
2014	46.585.394	130.115	0,28
2015	46.715.509	121.200	0,26
2016	46.836.709	112.172	0,24
2017	46.948.880	103.382	0,22
2018	47.052.263	95.098	0,20
2019	47.147.361	87.564	0,19
2020	47.234.924		

Fuente:2.000-2.001, Estimaciones Intercensales de Población;2.002-2.010, Estimaciones de la Población Actual; 2.010-2.020, Proyección de Población a Corto Plazo.

Durante el periodo de 2002-2008, la población residente en España creció a un ritmo anual de 720 mil habitantes, y está previsto un crecimiento de 380 mil habitantes en los próximos 10 años. Podemos hablar de una tasa anual de crecimiento demográfico en los próximos años inferior al 0,35% y en ligera tendencia decreciente.



Uno de las causas principales de este envejecimiento ha sido la baja natalidad. Aunque podemos observar que el número medio de hijos por mujer crece de 1,46 en 2008 a 1,54 en 2018, esto se debe en parte a la población inmigrante, no podemos decir que este crecimiento sea suficiente para impedir el descenso del número absoluto de nacimientos, como consecuencia de que el número de mujeres en edad fértil es cada vez inferior. Este descenso viene determinado por la estructura de nuestra pirámide poblacional, las mujeres en edad fértil son las de generaciones menos numerosas, mujeres nacidas durante la crisis de natalidad de los años 80 y primeros de los 90.

Otra causa que disminuye la tasa de natalidad es la incorporación de la mujer en el mercado laboral. La mujer se incorpora al trabajo por lo que hay un retraso en la edad de maternidad. La edad media de las madres es de 31 años. Este factor ha disminuido la tasa de fecundidad, aunque también ha supuesto un aumento considerable de la población activa.

## Indicadores de fecundidad

Años	Número medio de hijos por mujer	Edad Media a la Maternidad
2007	1,40	30,83
2008	1,46	30,82
2009	1,44	30,87
2018	1,54	30,92
2028	1,61	30,98
2038	1,67	31,00
2048	1,71	31,02

Fuente: Número medio de hijos por mujer 2007- 2008, Indicadores Demográficos Básicos (2008 provisional); Número medio de hijos por mujer 2009-2049, Proyección de Población a Largo Plazo; Edad Media a la Maternidad 2007, Indicadores Demográficos Básicos; Edad Media a la Maternidad 2008-2049, Proyecciones de Población a Largo Plazo;

Por otra parte, debido a que la esperanza de vida es mayor en las mujeres que en los hombres, esto supone un incremento del coste de la Seguridad Social ya que las pensiones deberán pagarse durante más tiempo.

Otra causa del envejecimiento de la población española es la mayor longevidad. Los avances médicos han aumentado significativamente la esperanza de vida, que está aumentando a un ritmo de año por década. España se ha convertido en el segundo país del mundo con mayor pervivencia de la población.

También ha influido en la mayor longevidad, la mejor calidad de vida, no solo social sino laboralmente hablando, en la actualidad los trabajos son mucho menos pesados debido a la tecnología y hay una mayor seguridad en los puestos de trabajo (prevención de riesgos laborales).

## Indicadores de mortalidad

Años	Esperanza de Vida al Nacimiento		Esperanza de Vida a los 65 años	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
2007	77,77	84,11	17,68	21,65
2008	77,81	84,20	17,71	21,69
2009	78,01	84,37	17,82	21,81
2018	79,70	85,84	18,81	22,91
2028	81,39	87,32	19,88	24,06
2038	82,91	88,66	20,91	25,14
2048	84,31	89,89	21,90	26,15

Fuente: Esperanza de Vida 2002 - 2007, Tablas de Mortalidad de España;  
Esperanza de Vida 2008 - 2048, Proyecciones de Población a Largo Plazo

Según el INE, el mayor incremento de población se producirá en los mayores de 64 años. La población española mayor de 65 años pasara del 16% en el 2008 al 32% en el 2050. Este envejecimiento influye negativamente en la estimación de los cálculos para las prestaciones de jubilación de Seguridad Social.

El sistema de Seguridad Social se basa en un régimen de reparto, es decir, las pensiones se financian mediante las cotizaciones de la población activa, estamos hablando de un sistema de solidaridad inter-generacional. Este tipo de régimen se aplicó en unas circunstancias socioeconómicas determinadas, pero la evolución de la sociedad hace que hoy hablemos de un futuro incierto de las pensiones, ya que el sistema de reparto llegara a ser insuficiente debido al envejecimiento de la población.

En base al sistema de reparto y según los datos recogidos por el INE, la proporción de población activa por pensionista que era de 4 a 1 en los años setenta, ha pasado a ser de 2,6 en la actualidad. Esta situación se verá agravada en el 2012, cuando está previsto que la mitad de la población española ya no esté en edad de trabajar, es decir, la población se dividirá a partes iguales (50%) entres quienes están en edad de trabajar, los activos, y

quienes por edad están fuera del mundo laboral, los menores de 16 y los mayores de 64 años.

Como podemos observar en la siguiente tabla, la llamada tasa de dependencia, o los menores de 16 años y mayores de 64 en relación con quienes están en edad de trabajar, supondrán el 55,09% de la población en el 2020. Está previsto que el sistema de reparto puede ser deficitario a partir del 2025.

### Tasas de dependencia

Años	Mayores de 64 años	Menores de 16 años	Total (menores de 16 y mayores de 64 años)
2000	24,93	23,98	48,91
2001	25,11	23,52	48,63
2002	25,18	23,24	48,43
2003	25,05	23,10	48,15
2004	24,97	23,05	48,02
2005	24,81	22,93	47,75
2006	24,63	22,86	47,49
2007	24,55	22,86	47,41
2008	24,49	22,98	47,47
2009	24,61	23,20	47,81
2010	25,03	23,60	48,63
2011	25,49	23,93	49,42
2012	25,98	24,27	50,25
2013	26,48	24,59	51,07
2014	26,96	24,88	51,85
2015	27,44	25,13	52,57
2016	27,92	25,30	53,22
2017	28,37	25,39	53,75
2018	28,81	25,40	54,21
2019	29,29	25,39	54,68
2020	29,79	25,30	55,09

Fuente: 2.000-2.010, Indicadores Demográficos Básicos; 2.010-2.020, Proyección de Población a Corto Plazo.

La inmigración ha sido otro factor clave en la demografía española, en la última década ha contribuido a un aumento considerable de la población española, al representar entre el 75,6% i el 92,8% del crecimiento anual entre 2002 y 2008, según las proyecciones del INE. Este fenómeno ha hecho aumentar considerablemente el número de cotizantes, pero debemos remarcar que este crecimiento se ha visto frenado y se reducirá en los próximos años debido, sobre todo, a la importante tasa de desempleo de este colectivo.

La reducción del flujo inmigratorio procedente del extranjero y el propio envejecimiento de la población reducen el potencial de crecimiento demográfico en España.

### Migración exterior de España proyectada

Año	Inmigrantes	Emigrantes	Saldo Migratorio
2009	504.803	428.936	75.867
2010	406.874	387.235	19.639
2011	370.443	354.217	16.226
2012	344.856	333.226	11.630
2013	350.553	321.504	29.050
2014	357.648	316.812	40.836
2015	366.140	316.306	49.834
2016	376.029	317.733	58.297
2017	387.316	320.096	67.220
2018	400.000	322.954	77.046

Fuente: Proyección de Población a Corto Plazo

Debemos mencionar otros dos factores que influyen negativamente en la masa de población activa: la tardía incorporación de los jóvenes al mercado laboral y la jubilación anticipada.

La mayoría de los jóvenes cursan estudios superiores y se incorporan al mercado laboral una vez finalizados éstos, por lo que la tasa de actividad de los jóvenes menores de 24 años está en los niveles más bajos, cerca del 30%. Por ello, el periodo de cotización hasta la jubilación se ha reducido, produciéndose la consiguiente reducción de ingresos de la Seguridad Social.

En cuanto a la jubilación anticipada, debemos hacer referencia a que las empresas incentivan las pre-jubilaciones o jubilaciones anticipadas, éstas se financian entre las empresas y el Estado y suponen un elevado coste al sistema público, ya que el periodo de cotización se acorta mientras se alarga el de cobro de las pensiones.

También cabe destacar el considerable aumento de paro, se ha doblado la cantidad en 5 años, y el importe de las cotizaciones como otros factores determinantes de la masa de población activa.

### 2.1.1. Paro registrado según sexo y grupo de edad

Miles de personas

Año (Media anual)	Total	Varones	Mujeres	Grupos de edad (años)					
				De 16 a 24		De 25 a 44		De 45 y más	
				Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
Mes (último día)									
2006	2.039,4	788,2	1.251,2	119,5	136,0	380,3	683,8	288,4	431,4
2007	2.039,0	791,8	1.247,2	114,5	124,1	383,1	663,0	294,2	460,1
2008	2.539,9	1.146,9	1.393,0	168,4	136,2	591,9	743,2	386,6	513,5
2009	3.644,0	1.832,9	1.811,1	255,1	185,9	996,4	994,3	581,5	630,9
2010	4.060,8	2.030,5	2.030,3	253,1	199,3	1.098,1	1.109,1	679,3	721,9
2010 Julio	3.908,6	1.935,3	1.973,3	234,1	185,1	1.038,5	1.074,7	662,7	713,5
Agosto	3.969,7	1.970,3	1.999,3	233,8	187,8	1.061,6	1.093,3	674,9	718,2
Septiembre	4.017,8	1.984,9	2.032,8	245,4	201,2	1.062,8	1.104,8	676,7	726,8
Octubre	4.086,0	2.016,5	2.069,5	251,3	208,0	1.078,4	1.120,7	686,8	740,9
Noviembre	4.110,3	2.027,6	2.082,7	253,0	208,4	1.080,8	1.125,3	693,7	749,0
Diciembre	4.100,1	2.053,2	2.046,9	240,5	193,3	1.099,7	1.107,3	713,0	746,3
2011 Enero	4.231,0	2.105,2	2.125,8	247,3	200,5	1.127,2	1.157,3	730,8	767,9
Febrero	4.299,3	2.134,6	2.164,7	258,9	211,6	1.138,0	1.174,4	737,7	778,7
Marzo	4.333,7	2.150,2	2.183,4	265,8	217,4	1.140,5	1.179,2	743,9	786,8
Abril	4.269,4	2.120,5	2.148,9	257,1	210,7	1.119,0	1.153,7	744,4	784,5
Mayo	4.189,7	2.064,6	2.125,1	246,3	204,7	1.079,9	1.135,5	738,4	784,9
Junio	4.121,8	2.023,1	2.098,7	234,4	192,3	1.050,8	1.121,0	737,9	785,4
Julio	4.079,7	2.002,5	2.077,2	228,4	190,5	1.034,0	1.104,4	740,2	782,3

En la actualidad, la Seguridad Social es un ente público con personalidad jurídica que tiene las siguientes fuentes de financiación:

- Ingresos de empresas y trabajadores vía cotizaciones
- Gestión de cuentas con las Mutuas de trabajo y accidentes, mediante aportaciones para la cobertura de enfermedades profesionales
- Ingresos procedentes de los presupuestos generales para la cobertura de prestaciones no contributivas de carácter permanente.

- Ingresos patrimoniales y financieros en los recursos del ente público

Entre los gastos que cubre encontramos:

- Gastos propios del funcionamiento del ente público
- Gastos en prestaciones: Pensiones contributivas y no contributivas y prestaciones económicas dependientes del INSS como bajas por maternidad o incapacidad permanente para el puesto de trabajo o invalidez.
- Gastos financieros

Para intentar paliar el problema de sostenibilidad futura en nuestro sistema público, podemos hablar de dos posibles soluciones: aumentar las fuentes de ingresos (cotizaciones) o disminuir los gastos.

A fecha 1/08/2011 se ha promulgado la Ley de “Actualización adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social.” Con esta ley, se intenta aumentar la sostenibilidad del sistema.

En cuanto a las modificaciones introducidas podemos enumerar entre otras:

- el aumento de la edad de jubilación a 67 años
- la utilización de la totalidad de la vida laboral para el cálculo de la pensión
- aumentar el periodo mínimo de cotización para tener derecho al 100% de la prestación

También, se tendrá en cuenta la revalorización de las pensiones, no solo a nivel del IPC sino en base a otros parámetros, como la evolución de los salarios medios, la no incentivación de la jubilación anticipada y se intentará convertir a la Previsión Social Complementaria en algo de carácter obligatorio.



## 5. Las mutualidades de Previsión Social complementarias al sistema público de Seguridad Social

En España, al igual que en los países más desarrollados, las políticas de previsión social se basan en la “Teorías de los 3 pilares” que detallamos brevemente a continuación:

Existe un primer pilar básico y asistencial, de carácter público y obligatorio, financiado por el Estado mediante las cotizaciones realizadas por las empresas y los trabajadores en activo.

El segundo pilar de carácter privado y complementario, está vinculado al ámbito laboral, únicamente pueden ser partícipes aquellos que trabajan en determinados sectores. Es financiado básicamente por la empresa y sus trabajadores.

Un tercer pilar, también de carácter privado y complementario, pero totalmente voluntario y financiado individualmente por los ciudadanos, sin ninguna vinculación al empleo o al ejercicio de ninguna profesión.

Como ya hemos visto en el capítulo anterior, en la actualidad el sistema de Seguridad Social, el primer pilar de nuestros seguros sociales, pasa por un momento difícil.

Podemos decir que actualmente Seguridad Social es un instrumento necesario pero finito e insuficiente y que su viabilidad se ve afectada por diferentes agentes externos, sobretudo la sostenibilidad de su sistema de pensiones, que a pesar de las reformas recientes, ve su futuro como incierto.

Esta situación hace que nos veamos obligados a buscar una protección que nos garantice la cobertura necesaria, una protección tanto a nivel asistencial como a nivel de prestaciones económicas que cubran las contingencias sociales o laborales a las que nos podemos ver expuestos, incapacidad laboral por enfermedad, orfandad o viudedad, jubilación, ...

A lo largo de la historia, el hombre ha acudido a instituciones sociales, basadas en la solidaridad o la cooperación, para poder satisfacer necesidades de carácter laboral o social, imposibles de superar de manera individual. Así, ahora debemos buscar el nivel de protección adecuado en el segundo pilar, en la Previsión Social Complementaria.

Podemos definir la Previsión Social complementaria como *“la acción de disponer lo conveniente para atender las contingencias o necesidades previsibles del conjunto de ciudadanos, complementarias al sistema de previsión social público y caracterizado por ser libre, voluntaria y privada. Puede ser individual o colectiva, siendo en este segundo caso de índole profesional”*.

Como indica su nombre, la Previsión Social Complementaria, complementa las carencias de los sistemas públicos de previsión, cubriendo las necesida-

des no satisfechas por la Seguridad Social en cuanto a materia de contingencias por jubilación, invalidez, fallecimiento,... Cada trabajador debe buscar alternativas para asegurarse los ingresos que le permitan mantener su capacidad adquisitiva frente a contingencias sociales-laborales, sobretudo en el momento de la jubilación. Dentro de la Previsión Social complementaria encontramos varios instrumentos, entre ellos las Mutualidades de Previsión Social en las que nos centraremos.

Cuando nos referimos a Mutualidades de Previsión Social estamos hablando de más de 400 entidades extendidas por todo el territorio nacional, que según la memoria de actividades publicada por la Confederación Española de Mutualidades, al cierre del ejercicio de 2010 contaban con un número de mutualistas superior a los 2.500.000 de ciudadanos, con un volumen de primas de 2.535 millones de euros y con una suma de activo agregada de 31.064 millones de euros.

A continuación podemos ver el detalle de las primas de las principales mutualidades del territorio nacional:

<b>Nº</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>PRIMAS</b>
1	Mutualidad De La Abogacia	264.865.664,47
2	Lagun Aro, E.P.S.V.	214.217.000,00
3	Baskepensiones, E.P.S.V.	180.982.130,00
4	Kutxa Bi, E.P.S.V.	170.163.557,61
5	Hermanad Nacional De Arquitectos	163.688.000,00
6	Itzarri, E.P.S.V.	100.201.581,56
7	Euskadiko Pentsioak, E.P.S.V.	96.168.661,00
8	Geroa Pentsioak, E.P.S.V.	91.277.623,64
9	Norpension, E.P.S.V.	81.714.362,52
10	Montepio Loreto	52.639.292,73
11	Premaat	46.042.195,39
12	Elkarkidetza, E.P.S.V.	44.887.076,63
13	Gerocaixa, E.P.S.V.	42.709.446,91
14	Vital Pension, E.P.S.V.	41.424.114,82
15	Santander Prevision 1, E.P.S.V.	36.094.915,86
16	Mutual Médica	33.804.224,00
17	Alter Mutua Abogados	25.289.801,15
18	Izarpension, E.P.S.V.	21.026.791,18
19	Kutxa, E.P.S.V.	18.298.752,20
20	Mutua del Col.Legi Oficial d'Enginers de Catalunya	16.581.118,33
21	Bg Prevision Multiplan, E.P.S.V.	16.553.316,33
22	Mutualidad De Policia	14.153.316,21
23	Svrnepension, E.P.S.V.	13.734.331,73
24	Mutualidad De Procuradores	11.972.365,79
25	Bankinter, E.P.S.V.	11.451.317,18

Estas entidades deben proporcionarnos la protección complementaria a la ofrecida por el sistema público y así ser un alivio para el sistema de Seguridad Social. Debemos apuntar, que las Mutualidades de Previsión Social han demostrado tener tal utilidad social, que han conseguido que incluso el poder público se interese en fomentar su existencia.

Podemos ver una evolución diferente del patrimonio de los Sistemas Complementarios, en el cuadro siguiente se observa un crecimiento sostenido en las aportaciones realizadas a Mutualidades de Previsión Social y un cierto estancamiento en el patrimonio administrado por los planes de pensiones.

Año	Planes de Pensiones			Mutualidades y EPSV	TOTAL
	Sistema				
	Individual	Empleo	Asociado		
1.994	4.740,50	5.362,52	304,48	7.946,76	18.354,27
1.998	16.310,22	10.083,84	766,98	12.593,16	39.754,20
2.002	26.284,05	21.278,27	759,97	18.243,00	66.405,08
2.006	49.903,00	30.165,00	1.124,00	25.560,38	106.752,38
2.008	49.047,00	28.363,00	997,00	27.950,00	106.357,00
2010	52.548,00	31.238,00	871,00	31.064,00	115.721,00

Fuente: Inverco

Ante las previsiones económicas que plantean la necesidad de modificar el sistema de seguros sociales, las Mutualidades de Previsión Social son un instrumento complementario e incluso sustitutivo de la Seguridad Social. Podemos decir que esta tendencia no es más que una constatación del papel que desempeñaron las Mutualidades y Montepíos Laborales durante la década de los años 40 del siglo pasado.

Debemos hablar de las Mutualidades de Previsión Social como las entidades aseguradoras ideales para los colectivos de profesionales liberales como médicos, abogados, ingenieros,... Las mutualidades, muchas veces en cooperación con los colegios oficiales, diseñan y ofrecen unas prestaciones complementarias ajustadas a las necesidades especiales de cada colectivo.

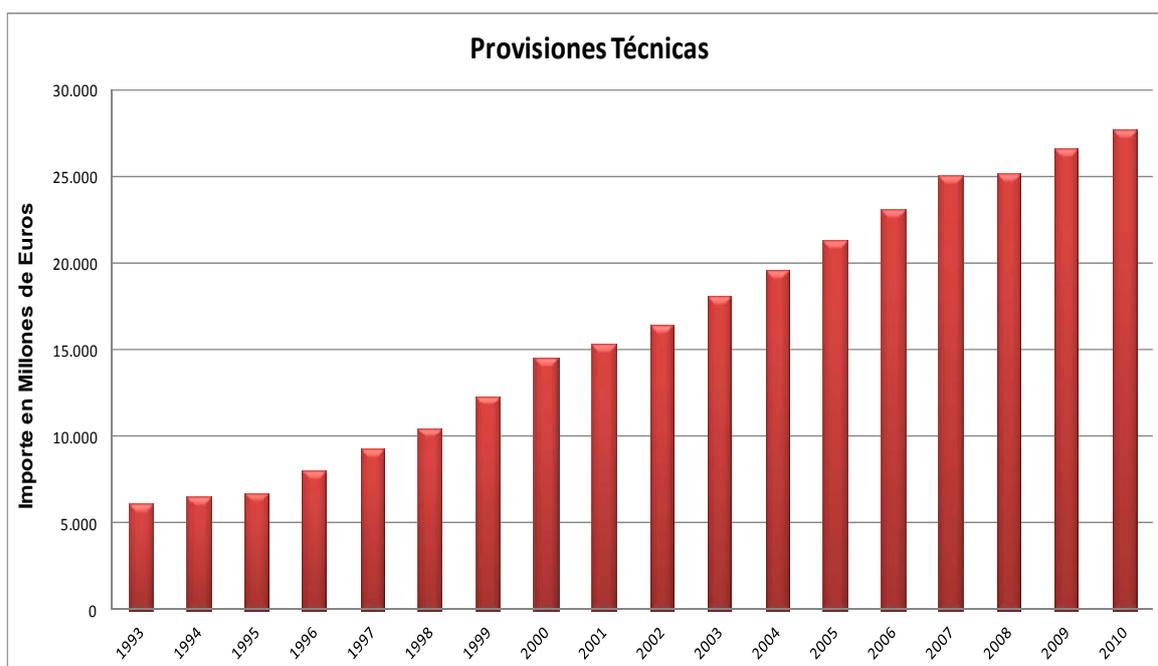
Su estructura está diseñada para que sean los propios mutualistas los que a través de una participación democrática gestionen sus propios recursos. Así pues, ellos mismos son los que organizan su previsión social complementaria, ya que participan y controlan la gestión de la entidad. Además, cada mutualista de manera individual puede decidir qué tipo de prestación le interesa contratar y la cuantía de la cobertura de dicha prestación, de acuerdo con sus necesidades personales.

Algunas de las características de las Mutualidades de Previsión Social, tales como la autogestión, la participación democrática, la solidaridad y la ausencia de ánimo de lucro, rewertien todos los beneficios conseguidos en el propio mutualista. También cabe apuntar que estas entidades pueden ofrecer productos a un menor coste, dado que no tienen que financiar grandes redes comerciales ni remunerar a los accionistas de las sociedades anónimas.

Podemos decir, que la solvencia, característica principal y obligatoria de las Mutualidades de Previsión Social, es una de las razones que transmiten más confianza en este tipo de entidad como complementaria al sistema público.

No debemos olvidar, que la calificación de las mutualidades de previsión social como entidades aseguradoras privadas tuvo por finalidad, el indispensable objetivo de dotarlas de la necesaria solvencia para evitar que el incumplimiento de sus compromisos frustrara su misma función. Este hecho genera una gran confianza en la Mutualidades.

En el siguiente gráfico podemos observar la evolución del patrimonio de las provisiones técnicas acumuladas por las Mutualidades de Previsión Social.



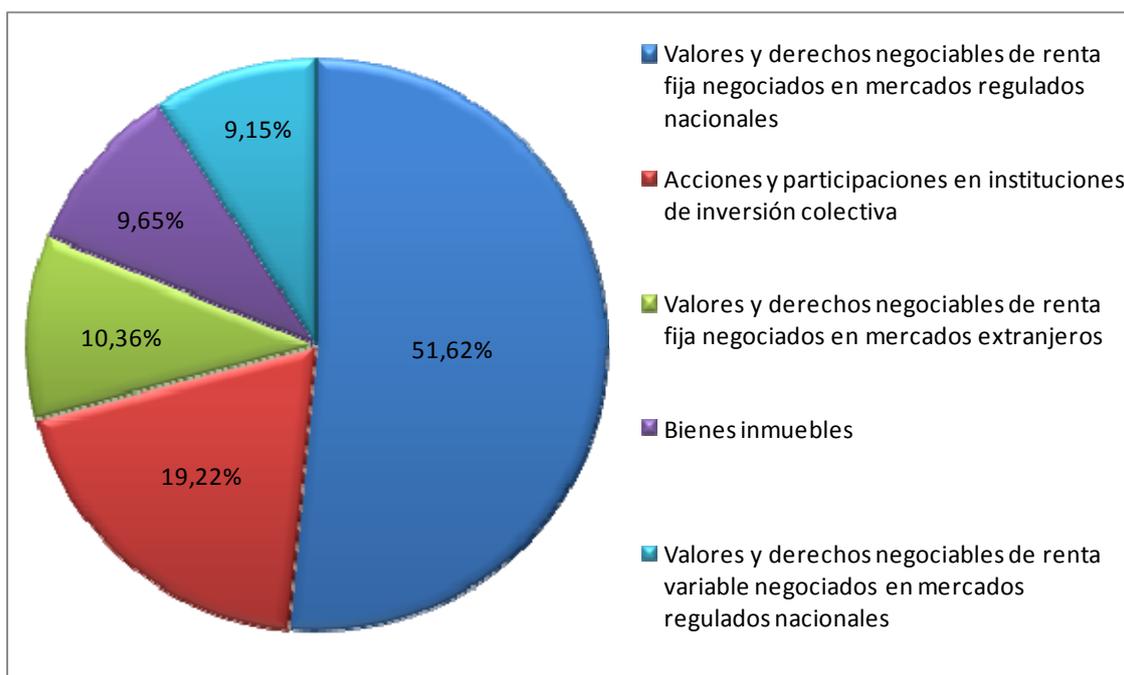
La siguiente relación nos muestra el detalle de las provisiones técnicas de las principales mutualidades españolas.

Nº	ENTIDAD	PPTT
1	Lagun Aro, E.P.S.V.	4.477.959.000,00
2	Mutualidad De La Abogacia	3.039.863.221,81
3	Baskepensiones, E.P.S.V.	2.068.480.687,00
4	Norpension, E.P.S.V.	1.373.329.564,09
5	Kutxa Bi, E.P.S.V.	1.340.605.396,42
6	Montepio Loreto	1.199.465.410,12
7	Hermandad Nacional De Arquitectos	1.285.928.000,00
8	Geroa Pentsioak, E.P.S.V.	970.312.846,42
9	Hazia B.B.K., E.P.S.V.	967.510.083,00
10	Euskadiko Pentsioak, E.P.S.V.	911.940.985,00
11	Elkarkidetz, E.P.S.V.	740.426.845,56
12	Premaat	689.540.977,16
13	Vital Pension, E.P.S.V.	576.198.135,75
14	Santander Prevision 1, E.P.S.V.	561.441.853,23
15	Lanaur Bat, E.P.S.V.	531.739.573,15
16	Itzarri, E.P.S.V.	389.213.975,86
17	Gerocaixa, E.P.S.V.	356.890.538,90
18	Araba Eta Gasteizko Aurrezki Kutxa li, E.P.S.V.	298.535.650,02
19	Mutualidad De Policia	244.805.253,19
20	Gauzatu, E.P.S.V.	243.359.594,00
21	Juan Urrutia, E.P.S.V.	234.265.000,00
22	Bg Prevision Multiplan, E.P.S.V.	233.498.546,78
23	Izarpension, E.P.S.V.	218.793.836,39
24	Svrnepension, E.P.S.V.	210.024.905,87
25	Kutxa, E.P.S.V.	185.873.445,02
26	Mutual Médica	181.192.150,26

Pero aun podemos ir más allá, el mutualista no solo sabe que cobrará las prestaciones, gracias al ahorro garantizado y a la solvencia de los fondos propios, sino que además conoce en todo momento y desde el principio, el importe de estas prestaciones, e incluso de su pensión de jubilación, dato que desconocemos totalmente en cuanto se refiere a las pensiones públicas. Este factor es muy importante, ya que da una gran seguridad al ciudadano que deja de ver su jubilación como algo totalmente incierto.

Otra característica que asegura las prestaciones a los mutualistas, es la prudencia en las inversiones. Las Mutualidades de Previsión Social concentran un tanto por ciento elevado de sus inversiones en renta fija, que en el 2010 fue del 62,13%, según se detalla en la memoria de actividades antes mencionada.

En el siguiente gráfico podemos ver cuál es el perfil de cartera de las mutualidades en el año 2010.



Hasta ahora solo hemos hablado de la complementariedad al sistema público de las Mutualidades de Previsión social, pero como ya hemos apuntado estas entidades también tienen un papel sustitutivo en el caso de los trabajadores por cuenta propia. Es decir, los ciudadanos que ejercen su profesión por cuenta propia deben cotizar a la Seguridad Social en el régimen especial de trabajadores autónomos (RETA) o inscribirse a una Mutualidad de Previsión Social alternativa al RETA. En este caso, las mutualidades deben ofrecer una completa protección al trabajador, adecuando sus coberturas a las necesidades especiales de cada colectivo de profesionales.

En el campo de la alternativa al RETA, una ventaja que no podemos olvidar en cuanto a los trabajadores que optan por una Mutualidad como alternativa a los autónomos, es si este profesional cotiza en los dos regímenes, es decir, cuenta propia y cuenta ajena, y solo opta por Seguridad Social, verá su pensión limitada a la pensión pública máxima, mientras que si en su trabajo como autónomo opta por una Mutualidad de Previsión social, podrá completar su pensión con el capital o la renta que haya contratado en su momento.

En cuanto a las contingencias que debían cubrir las prestaciones ofrecidas por las Mutualidades alternativas al RETA, no existía ningún tipo de obligación regulado por normativa legal. Recientemente, la ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de seguridad social, en la disposición adicional cuadragésima sexta, hace referencia explícita a las Mutualidades de Previsión Social alternativas al régimen de autónomos y especifica las coberturas que deben ofrecer de forma obligatoria a sus mutualistas.

Estas coberturas son comparables con las que ofrece la Seguridad Social: *“jubilación, invalidez permanente, incapacidad temporal, incluyendo maternidad, paternidad y riesgo del embarazo; y fallecimiento que pueda dar lugar a viudedad y orfandad”*. De esta manera, las Mutualidades ofrecerán coberturas a los mismos riesgos que Seguridad Social aligerando los compromisos de ésta.

Podemos tomar esta ley como una muestra definitiva, de que los poderes públicos coinciden en que debe potenciarse la previsión social complementaria y así ayudar a mejorar la difícil situación de nuestro sistema público.



## 6. Conclusiones

Ya hemos dicho que el hombre a lo largo de la historia se ha agrupado para poder hacer frente a situaciones sociales o laborales que no podría soportar de manera individual. En España el sistema público de Seguridad Social se ha encargado hasta el día de hoy de protegernos de situaciones adversas, pero se encuentra en una difícil situación.

Su sistema de reparto se muestra insuficiente al disminuir su población activa por motivos como el paro, la tardía incorporación de los jóvenes al mercado laboral o la jubilación anticipada y en cambio ve aumentar su población pasiva por causas como el aumento de la esperanza de vida o la baja natalidad.

Ante esta situación, es necesario buscar en la previsión social complementaria, prestaciones que nos garanticen las coberturas necesarias a contingencias socio-laborales como la incapacidad temporal, el paro, la viudedad, la jubilación,...

Las Mutualidades de Previsión Social son unas de las entidades que pueden ofrecernos esta protección. Por su carácter democrático, participativo y al afectar a colectivos, tienen las características ideales para ser instrumentos de previsión complementaria, adquiriendo una gran base social.

Las Mutualidades de Previsión Social ofrecen a sus mutualistas, un tipo de prestaciones adaptadas a sus intereses, ya sea como sistema complementario o sustitutivo del sistema público.

Sus características, tales como carecer de ánimo de lucro o la autogestión, hacen que los resultados obtenidos reviertan en los propios mutualistas.

Me gustaría terminar con una observación de las Mutualidades de Previsión Social hecha por el Sr. Pedro Muñoz Pérez, presidente de la Confederación de Mutualidades Españolas donde queda patente el espíritu solidario y comprometido de estas entidades. *“Las Mutualidades de Previsión Social, como entidades de participación igualitaria, solidarias, auto gestionadas y sin ánimo de lucro, son motores de generación de seguridad económica en los ciudadanos y de confianza en valores democráticos puros y reales, de los que tan faltos estamos en esta sociedad globalizada que únicamente exalta los valores individuales.”*



## 7. Bibliografía

INE (2011) Boletín Mensual de Estadística

Devesa-Carpio y Vidal-Melia (2005-2006) Mutualidades de Prevision Social, Planes de Previsión y Pensiones.

Prat Rifà, Joan (2004): La previsió social complementaria a l'Empresa

Milla Molina, Angela (2005): La gestión de la previsión social complementaria en las compañías de seguros.

Bataller Grau, Juan (2007): El redimensionamiento de las mutualidades de previsión social como instrumento complementario del sistema de seguridad social

Informe de PwC (2010) Crecimiento inteligente: Por un sistema de pensiones sostenible e inteligente.

Javier Aparicio, CEO & Senior Partner de Conc3ntraS.F.: La oferta de seguros de previsión frente a la demanda social

Confederación española de mutualidades (2009)(2010) Memoria de actividades

### **Legislación aseguradora**

Ley 30/1995 de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados

Real Decreto Legislativo 6/2004 por el que se aprueba el TRLOSSP

Ley 27/2011 sobre Actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social

Documento sobre revisión del Pacto de Toledo

### **Diversas direcciones de internet:**

[www.seg-social.es](http://www.seg-social.es)

[www.cneps.es](http://www.cneps.es)

[www.ine.es](http://www.ine.es)

[www.elblogsalmon.com/categoria/conceptos-de-economia](http://www.elblogsalmon.com/categoria/conceptos-de-economia)

[www.expansion.com](http://www.expansion.com)



## **Annabel Roig Navarro**

Barcelona, 1970. Licenciada en Ciencias de la Educación (UB)

Incorporación en 1997 a la Mutual Medica, departamento de Prestaciones.



**COLECCIÓN “CUADERNOS DE DIRECCIÓN ASEGURADORA”**  
Máster en Dirección de Entidades Aseguradoras y Financieras  
Facultad de Economía y Empresa. Universidad de Barcelona

**PUBLICACIONES**

- 1.- Francisco Abián Rodríguez: “Modelo Global de un Servicio de Prestaciones Vida y su interrelación con Suscripción” 2005/2006
- 2.- Erika Johanna Aguilar Olaya: “Gobierno Corporativo en las Mutualidades de Seguros” 2005/2006
- 3.- Alex Aguyé Casademunt: “La Entidad Multicanal. Elementos clave para la implantación de la Estrategia Multicanal en una entidad aseguradora” 2009/2010
- 4.- José María Alonso-Rodríguez Piedra: “Creación de una plataforma de servicios de siniestros orientada al cliente” 2007/2008
- 5.- Jorge Alvez Jiménez: “innovación y excelencia en retención de clientes” 2009/2010
- 6.- Anna Aragonés Palom: “El Cuadro de Mando Integral en el Entorno de los seguros Multirriesgo” 2008/2009
- 7.- Maribel Avila Ostos: “La tele-suscripción de Riesgos en los Seguros de Vida” 2009/2010
- 8.- Mercé Bascompte Riquelme: “El Seguro de Hogar en España. Análisis y tendencias” 2005/2006
- 9.- Aurelio Beltrán Cortés: “Bancaseguros. Canal Estratégico de crecimiento del sector asegurador” 2010/2011
- 10.- Manuel Blanco Alpuente: “Delimitación temporal de cobertura en el seguro de responsabilidad civil. Las cláusulas claims made” 2008/2009
- 11.- Eduard Blanxart Raventós: “El Gobierno Corporativo y el Seguro D & O” 2004/2005
- 12.- Rubén Bouso López: “El Sector Industrial en España y su respuesta aseguradora: el Multirriesgo Industrial. Protección de la empresa frente a las grandes pérdidas patrimoniales” 2006/2007
- 13.- Kevin van den Boom: “El Mercado Reasegurador (Cedentes, Brokers y Reaseguradores). Nuevas Tendencias y Retos Futuros” 2008/2009
- 14.- Laia Bruno Sazatornil: “L’ètica i la rentabilitat en les companyies asseguradores. Proposta de codi deontològic” 2004/2005
- 15.- María Dolores Caldés Llopis: “Centro Integral de Operaciones Vida” 2007/2008
- 16.- Adolfo Calvo Llorca: “Instrumentos legales para el recobro en el marco del seguro de crédito” 2010/2011
- 17.- Ferran Camprubí Baiges: “La gestión de las inversiones en las entidades aseguradoras. Selección de inversiones” 2010/2011
- 18.- Joan Antoni Carbonell Aregall: “La Gestió Internacional de Sinistres d’Automòbil amb Resultat de Danys Materials” 2003-2004
- 19.- Susana Carmona Llevadot: “Viabilidad de la creación de un sistema de Obra Social en una entidad aseguradora” 2007/2008
- 20.- Sergi Casas del Alcazar: “El PPlan de Contingencias en la Empresa de Seguros” 2010/2011
- 21.- Francisco Javier Cortés Martínez: “Análisis Global del Seguro de Decesos” 2003-2004
- 22.- María Carmen Ceña Nogué: “El Seguro de Comunidades y su Gestión” 2009/2010
- 23.- Jordi Cots Paltor: “Control Interno. El auto-control en los Centros de Siniestros de Automóviles” 2007/2008
- 24.- Montserrat Cunillé Salgado: “Los riesgos operacionales en las Entidades Aseguradoras” 2003-2004
- 25.- Ricard Doménech Pagés: “La realidad 2.0. La percepción del cliente, más importante que nunca” 2010/2011
- 26.- Luis Domínguez Martínez: “Formas alternativas para la Cobertura de Riesgos” 2003-2004
- 27.- Marta Escudero Cutal: “Solvencia II. Aplicación práctica en una entidad de Vida” 2007/2008
- 28.- Salvador Esteve Casablanca: “La Dirección de Reaseguro. Manual de Reaseguro” 2005/2006

- 29.- Alvaro de Falguera Gaminde: "Plan Estratégico de una Correduría de Seguros Náuticos" 2004/2005
- 30.- Isabel M<sup>a</sup> Fernández García: "Nuevos aires para las Rentas Vitalicias" 2006/2007
- 31.- Eduard Fillet Catarina: "Contratación y Gestión de un Programa Internacional de Seguros" 2009/2010
- 32.- Pablo Follana Murcia: "Métodos de Valoración de una Compañía de Seguros. Modelos Financieros de Proyección y Valoración consistentes" 2004/2005
- 33.- Juan Fuentes Jassé: "El fraude en el seguro del Automóvil" 2007/2008
- 34.- Xavier Gabarró Navarro: ""El Seguro de Protección Jurídica. Una oportunidad de Negocio"" 2009/2010
- 35.- Josep María Galcerá Gombau: "La Responsabilidad Civil del Automóvil y el Daño Corporal. La gestión de siniestros. Adaptación a los cambios legislativos y propuestas de futuro" 2003-2004
- 36.- Luisa García Martínez: "El Carácter tuitivo de la LCS y los sistemas de Defensa del Asegurado. Perspectiva de un Operador de Banca Seguros" 2006/2007
- 37.- Fernando García Giralt: "Control de Gestión en las Entidades Aseguradoras" 2006/2007
- 38.- Jordi García-Muret Ubis: "Dirección de la Sucursal. D. A. F. O." 2006/2007
- 39.- David Giménez Rodríguez: "El seguro de Crédito: Evolución y sus Canales de Distribución" 2008/2009
- 40.- Juan Antonio González Arriete: "Línea de Descuento Asegurada" 2007/2008
- 41.- Miquel Gotés Grau: "Assegurances Agràries a BancaSeguros. Potencial i Sistema de Comercialització" 2010/2011
- 42.- Jesús Gracia León: "Los Centros de Siniestros de Seguros Generales. De Centros Operativos a Centros Resolutivos. De la optimización de recursos a la calidad de servicio" 2006/2007
- 43.- José Antonio Guerra Díez: "Creación de unas Tablas de Mortalidad Dinámicas" 2007/2008
- 44.- Santiago Guerrero Caballero: "La politización de las pensiones en España" 2010/2011
- 45.- Francisco J. Herencia Conde: "El Seguro de Dependencia. Estudio comparativo a nivel internacional y posibilidades de desarrollo en España" 2006/2007
- 46.- Francisco Javier Herrera Ruiz: "Selección de riesgos en el seguro de Salud" 2009/2010
- 47.- Alicia Hoya Hernández: "Impacto del cambio climático en el reaseguro" 2008/2009
- 48.- Jordi Jiménez Baena: "Creación de una Red de Agentes Exclusivos" 2007/2008
- 49.- Oriol Jorba Cartoixà: "La oportunidad aseguradora en el sector de las energías renovables" 2008/2009
- 50.- Anna Juncá Puig: "Una nueva metodología de fidelización en el sector asegurador" 2003/2004
- 51.- Ignacio Lacalle Goría: "El artículo 38 Ley Contrato de Seguro en la Gestión de Siniestros. El procedimiento de peritos" 2004/2005
- 52.- M<sup>a</sup> Carmen Lara Ortíz: "Solventia II. Riesgo de ALM en Vida" 2003/2004
- 53.- Haydée Noemí Lara Téllez: "El nuevo sistema de Pensiones en México" 2004/2005
- 54.- Marta Leiva Costa: "La reforma de pensiones públicas y el impacto que esta modificación supone en la previsión social" 2010/2011
- 55.- Victoria León Rodríguez: "Problemática del aseguramiento de los Jóvenes en la política comercial de las aseguradoras" 2010/2011
- 56.- Pilar Lindín Soriano: "Gestión eficiente de pólizas colectivas de vida" 2003/2004
- 57.- Victor Lombardero Guarner: "La Dirección Económico Financiera en el Sector Asegurador" 2010/2011
- 58.- Maite López Aladros: "Análisis de los Comercios en España. Composición, Evolución y Oportunidades de negocio para el mercado asegurador" 2008/2009
- 59.- Josep March Arranz: "Los Riesgos Personales de Autónomos y Trabajadores por cuenta propia. Una visión de la oferta aseguradora" 2005/2006
- 60.- Miquel Maresch Camprubí: "Necesidades de organización en las estructuras de distribución por mediadores" 2010/2011

- 61.- José Luis Marín de Alcaraz: "El seguro de impago de alquiler de viviendas" 2007/2008
- 62.- Miguel Ángel Martínez Boix: "Creatividad, innovación y tecnología en la empresa de seguros" 2005/2006
- 63.- Susana Martínez Corveira: "Propuesta de Reforma del Baremo de Autos" 2009/2010
- 64.- Inmaculada Martínez Lozano: "La Tributación en el mundo del seguro" 2008/2009
- 65.- Dolors Melero Montero: "Distribución en bancaseguros: Actuación en productos de empresas y gerencia de riesgos" 2008/2009
- 66.- Josep Mena Font: "La Internalización de la Empresa Española" 2009/2010
- 67.- Angela Milla Molina: "La Gestión de la Previsión Social Complementaria en las Compañías de Seguros. Hacia un nuevo modelo de Gestión" 2004/2005
- 68.- Montserrat Montull Rossón: "Control de entidades aseguradoras" 2004/2005
- 69.- Eugenio Morales González: "Oferta de licuación de patrimonio inmobiliario en España" 2007/2008
- 70.- Lluís Morales Navarro: "Plan de Marketing. División de Bancaseguros" 2003/2004
- 71.- Sonia Moya Fernández: "Creación de un seguro de vida. El éxito de su diseño" 2006/2007
- 72.- Rocio Moya Morón: "Creación y desarrollo de nuevos Modelos de Facturación Electrónica en el Seguro de Salud y ampliación de los modelos existentes" 2008/2009
- 73.- María Eugenia Muguera Goya: "Bancaseguros. La comercialización de Productos de Seguros No Vida a través de redes bancarias" 2005/2006
- 74.- Ana Isabel Mullor Cabo: "Impacto del Envejecimiento en el Seguro" 2003/2004
- 75.- Estefanía Nicolás Ramos: "Programas Multinacionales de Seguros" 2003/2004
- 76.- Santiago de la Nogal Mesa: "Control interno en las Entidades Aseguradoras" 2005/2006
- 77.- Antonio Nolasco Gutiérrez: "Venta Cruzada. Mediación de Seguros de Riesgo en la Entidad Financiera" 2006/2007
- 78.- Francesc Ocaña Herrera: "Bonus-Malus en seguros de asistencia sanitaria" 2006/2007
- 79.- Antonio Olmos Francino: "El Cuadro de Mando Integral: Perspectiva Presente y Futura" 2004/2005
- 80.- Luis Palacios García: "El Contrato de Prestación de Servicios Logísticos y la Gerencia de Riesgos en Operadores Logísticos" 2004/2005
- 81.- Jaume Paris Martínez: "Segmento Discapitados. Una oportunidad de Negocio" 2009/2010
- 82.- Martín Pascual San Martín: "El incremento de la Longevidad y sus efectos colaterales" 2004/2005
- 83.- Montserrat Pascual Villacampa: "Proceso de Tarificación en el Seguro del Automóvil. Una perspectiva técnica" 2005/2006
- 84.- Marco Antonio Payo Aguirre: "La Gerencia de Riesgos. Las Compañías Cautivas como alternativa y tendencia en el Risk Management" 2006/2007
- 85.- Patricia Pérez Julián: "Impacto de las nuevas tecnologías en el sector asegurador" 2008/2009
- 86.- María Felicidad Pérez Soro: "La atención telefónica como transmisora de imagen" 2009/2010
- 87.- Marco José Piccirillo: "Ley de Ordenación de la Edificación y Seguro. Garantía Decenal de Daños" 2006/2007
- 88.- Irene Plana Güell: "Sistemas d'Informació Geogràfica en el Sector Assegurador" 2010/2011
- 89.- Sonia Plaza López: "La Ley 15/1999 de Protección de Datos de carácter personal" 2003/2004
- 90.- Pere Pons Pena: "Identificación de Oportunidades comerciales en la Provincia de Tarragona" 2007/2008
- 91.- María Luisa Postigo Díaz: "La Responsabilidad Civil Empresarial por accidentes del trabajo. La Prevención de Riesgos Laborales, una asignatura pendiente" 2006/2007
- 92.- Jordi Pozo Tamarit: "Gerencia de Riesgos de Terminales Marítimas" 2003/2004
- 93.- Francesc Pujol Niñerola: "La Gerencia de Riesgos en los grupos multisectoriales" 2003-2004
- 94.- M<sup>a</sup> del Carmen Puyol Rodríguez: "Recursos Humanos. Breve mirada en el sector de Seguros" 2003/2004

- 95.- Antonio Miguel Reina Vidal: "Sistema de Control Interno, Compañía de Vida. Bancaseguros" 2006/2007
- 96.- Marta Rodríguez Carreiras: "Internet en el Sector Asegurador" 2003/2004
- 97.- Juan Carlos Rodríguez García: "Seguro de Asistencia Sanitaria. Análisis del proceso de tramitación de Actos Médicos" 2004/2005
- 98.- Mónica Rodríguez Nogueiras: "La Cobertura de Riesgos Catastróficos en el Mundo y soluciones alternativas en el sector asegurador" 2005/2006
- 99.- Susana Roquet Palma: "Fusiones y Adquisiciones. La integración y su impacto cultural" 2008/2009
- 100.- Santiago Rovira Obradors: "El Servei d'Assegurances. Identificació de les variables clau" 2007/2008
- 101.- Carlos Ruano Espí: "Microseguro. Una oportunidad para todos" 2008/2009
- 102.- Mireia Rubio Cantisano: "El Comercio Electrónico en el sector asegurador" 2009/2010
- 103.- María Elena Ruíz Rodríguez: "Análisis del sistema español de Pensiones. Evolución hacia un modelo europeo de Pensiones único y viabilidad del mismo" 2005/2006
- 104.- Eduardo Ruiz-Cuevas García: "Fases y etapas en el desarrollo de un nuevo producto. El Taller de Productos" 2006/2007
- 105.- Pablo Martín Sáenz de la Pascua: "Solvencia II y Modelos de Solvencia en Latinoamérica. Sistemas de Seguros de Chile, México y Perú" 2005/2006
- 106.- Carlos Sala Farré: "Distribución de seguros. Pasado, presente y tendencias de futuro" 2008/2009
- 107.- Ana Isabel Salguero Matarín: "Quién es quién en el mundo del Plan de Pensiones de Empleo en España" 2006/2007
- 108.- Jorge Sánchez García: "El Riesgo Operacional en los Procesos de Fusión y Adquisición de Entidades Aseguradoras" 2006/2007
- 109.- María Angels Serral Floreta: "El lucro cesante derivado de los daños personales en un accidente de circulación" 2010/2011
- 110.- David Serrano Solano: "Metodología para planificar acciones comerciales mediante el análisis de su impacto en los resultados de una compañía aseguradora de No Vida" 2003/2004
- 111.- Jaume Siberta Durán: "Calidad. Obtención de la Normativa ISO 9000 en un centro de Atención Telefónica" 2003/2004
- 112.- María Jesús Suárez González: "Los Poolings Multinacionales" 2005/2006
- 113.- Miguel Torres Juan: "Los siniestros IBNR y el Seguro de Responsabilidad Civil" 2004/2005
- 114.- Carlos Travé Babiano: "Provisiones Técnicas en Solvencia II. Valoración de las provisiones de siniestros" 2010/2011
- 115.- Rosa Viciano García: "Banca-Seguros. Evolución, regulación y nuevos retos" 2007/2008
- 116.- Ramón Vidal Escobosa: "El baremo de Daños Personales en el Seguro de Automóviles" 2009/2010
- 117.- Tomás Wong-Kit Ching: "Análisis del Reaseguro como mitigador del capital de riesgo" 2008/2009
- 118.- Yibo Xiong: "Estudio del mercado chino de Seguros: La actualidad y la tendencia" 2005/2006
- 119.- Beatriz Bernal Callizo: "Póliza de Servicios Asistenciales" 2003/2004
- 120.- Marta Bové Badell: "Estudio comparativo de evaluación del Riesgo de Incendio en la Industria Química" 2003/2004
- 121.- Ernest Castellón Texidó: "La edificación. Fases del proceso, riesgos y seguros" 2004/2005
- 122.- Sandra Clusella Giménez: "Gestió d'Actius i Passius. Inmunització Financera" 2004/2005
- 123.- Miquel Crespí Argemí: "El Seguro de Todo Riesgo Construcción" 2005/2006
- 124.- Yolanda Dengra Martínez: "Modelos para la oferta de seguros de Hogar en una Caja de Ahorros" 2007/2008
- 125.- Marta Fernández Ayala: "El futuro del Seguro. Bancaseguros" 2003/2004
- 126.- Antonio Galí Isus: "Inclusión de las Energías Renovables en el sistema Eléctrico Español" 2009/2010

- 127.- Gloria Gorbea Bretones: "El control interno en una entidad aseguradora" 2006/2007
- 128.- Marta Jiménez Rubio: "El procedimiento de tramitación de siniestros de daños materiales de automóvil: análisis, ventajas y desventajas" 2008/2009
- 129.- Lorena Alejandra Libson: "Protección de las víctimas de los accidentes de circulación. Comparación entre el sistema español y el argentino" 2003/2004
- 130.- Mario Manzano Gómez: "La responsabilidad civil por productos defectuosos. Solución aseguradora" 2005/2006
- 131.- Àlvar Martín Botí: "El Ahorro Previsión en España y Europa. Retos y Oportunidades de Futuro" 2006/2007
- 132.- Sergio Martínez Olivé: "Construcción de un modelo de previsión de resultados en una Entidad Aseguradora de Seguros No Vida" 2003/2004
- 133.- Pilar Miracle Vázquez: "Alternativas de implementación de un Departamento de Gestión Global del Riesgo. Aplicado a empresas industriales de mediana dimensión" 2003/2004
- 134.- María José Morales Muñoz: "La Gestión de los Servicios de Asistencia en los Multirriesgo de Hogar" 2007/2008
- 135.- Juan Luis Moreno Pedroso: "El Seguro de Caución. Situación actual y perspectivas" 2003/2004
- 136.- Rosario Isabel Pastrana Gutiérrez: "Creació d'una empresa de serveis socials d'atenció a la dependència de les persones grans enfocada a productes d'assegurances" 2007/2008
- 137.- Joan Prat Rifá: "La Previsió Social Complementaria a l'Empresa" 2003/2004
- 138.- Alberto Sanz Moreno: "Beneficios del Seguro de Protección de Pagos" 2004/2005
- 139.- Judith Safont González: "Efectes de la contaminació i del estils de vida sobre les assegurances de salut i vida" 2009/2010
- 140.- Carles Soldevila Mejías: "Models de gestió en companyies d'assegurances. Outsourcing / In-sourcing" 2005/2006
- 141.- Olga Torrente Pascual: "IFRS-19 Retribuciones post-empleo" 2003/2004
- 142.- Annabel Roig Navarro: "La importancia de las mutualidades de previsión social como complementarias al sistema público" 2009/2010
- 143.- José Angel Ansón Tortosa: "Gerencia de Riesgos en la Empresa española" 2011/2012
- 144.- María Mercedes Bernués Burillo: "El permiso por puntos y su solución aseguradora" 2011/2012
- 145.- Sònia Beulas Boix: "Prevención del blanqueo de capitales en el seguro de vida" 2011/2012
- 146.- Ana Borràs Pons: "Teletrabajo y Recursos Humanos en el sector Asegurador" 2011/2012
- 147.- María Asunción Cabezas Bono: "La gestión del cliente en el sector de bancaseguros" 2011/2012
- 148.- María Carrasco Mora: "Matching Premium. New approach to calculate technical provisions Life insurance companies" 2011/2012
- 149.- Eduard Huguet Palouzie: "Las redes sociales en el Sector Asegurador. Plan social-media. El Community Manager" 2011/2012
- 150.- Laura Monedero Ramírez: "Tratamiento del Riesgo Operacional en los 3 pilares de Solvencia II" 2011/2012
- 151.- Salvador Obregón Gomá: "La Gestión de Intangibles en la Empresa de Seguros" 2011/2012
- 152.- Elisabet Ordóñez Somolinos: "El sistema de control Interno de la Información Financiera en las Entidades Cotizadas" 2011/2012
- 153.- Gemma Ortega Vidal: "La Mediación. Técnica de resolución de conflictos aplicada al Sector Asegurador" 2011/2012
- 154.- Miguel Ángel Pino García: "Seguro de Crédito: Implantación en una aseguradora multirramo" 2011/2012
- 155.- Genevieve Thibault: "The Customer Experience as a Source of Competitive Advantage" 2011/2012
- 156.- Francesc Vidal Bueno: "La Mediación como método alternativo de gestión de conflictos y su aplicación en el ámbito asegurador" 2011/2012

- 157.- Mireia Arenas López: "El Fraude en los Seguros de Asistencia. Asistencia en Carretera, Viaje y Multirriesgo" 2012/2013
- 158.- Lluís Fernández Rabat: "El proyecto de contratos de Seguro-IFRS4. Expectativas y realidades" 2012/2013
- 159.- Josep Ferrer Arilla: "El seguro de decesos. Presente y tendencias de futuro" 2012/2013
- 160.- Alicia García Rodríguez: "El Cuadro de Mando Integral en el Ramo de Defensa Jurídica" 2012/2013
- 161.- David Jarque Solsona: "Nuevos sistemas de suscripción en el negocio de vida. Aplicación en el canal bancaseguros" 2012/2013
- 162.- Kamal Mustafá Gondolbeu: "Estrategias de Expansión en el Sector Asegurador. Matriz de Madurez del Mercado de Seguros Mundial" 2012/2013
- 163.- Jordi Núñez García: "Redes Periciales. Eficacia de la Red y Calidad en el Servicio" 2012/2013
- 164.- Paula Núñez García: "Benchmarking de Autoevaluación del Control en un Centro de Sinistros Diversos" 2012/2013
- 165.- Cristina Riera Asensio: "Agregadores. Nuevo modelo de negocio en el Sector Asegurador" 2012/2013
- 166.- Joan Carles Simón Robles: "Responsabilidad Social Empresarial. Propuesta para el canal de agentes y agencias de una compañía de seguros generalista" 2012/2013
- 167.- Marc Vilardebó Miró: "La política de inversión de las compañías aseguradoras ¿Influirá Solvencia II en la toma de decisiones?" 2012/2013
- 168.- Josep María Bertrán Aranés: "Segmentación de la oferta aseguradora para el sector agrícola en la provincia de Lleida" 2013/2014
- 169.- María Buendía Pérez: "Estrategia: Formulación, implementación, valoración y control" 2013/2014
- 170.- Gabriella Fernández Andrade: "Oportunidades de mejora en el mercado de seguros de Panamá" 2013/2014
- 171.- Alejandro Galcerán Rosal: "El Plan Estratégico de la Mediación: cómo una Entidad Aseguradora puede ayudar a un Mediador a implementar el PEM" 2013/2014
- 172.- Raquel Gómez Fernández: "La Previsión Social Complementaria: una apuesta de futuro" 2013/2014
- 173.- Xoan Jovaní Guiral: "Combinaciones de negocios en entidades aseguradoras: una aproximación práctica" 2013/2014
- 174.- Àlex Lansac Font: "Visión 360 de cliente: desarrollo, gestión y fidelización" 2013/2014
- 175.- Albert Llambrich Moreno: "Distribución: Evolución y retos de futuro: la evolución tecnológica" 2013/2014
- 176.- Montserrat Pastor Ventura: "Gestión de la Red de Mediadores en una Entidad Aseguradora. Presente y futuro de los agentes exclusivos" 2013/2014
- 177.- Javier Portalés Pau: "El impacto de Solvencia II en el área de TI" 2013/2014
- 178.- Jesús Rey Pulido: "El Seguro de Impago de Alquileres: Nuevas Tendencias" 2013/2014
- 179.- Anna Solé Serra: "Del cliente satisfecho al cliente entusiasmado. La experiencia cliente en los seguros de vida" 2013/2014
- 180.- Eva Tejedor Escorihuela: "Implantación de un Programa Internacional de Seguro por una compañía española sin sucursales o filiales propias en el extranjero. Caso práctico: Seguro de Daños Materiales y RC" 2013/2014
- 181.- Vanesa Cid Pijuan: "Los seguros de empresa. La diferenciación de la mediación tradicional" 2014/2015.
- 182.- Daniel Ciprés Tiscar: "¿Por qué no arranca el Seguro de Dependencia en España?" 2014/2015.
- 183.- Pedro Antonio Escalona Cano: "La estafa de Seguro. Creación de un Departamento de Fraude en una entidad aseguradora" 2014/2015.
- 184.- Eduard Escardó Lleixà: "Análisis actual y enfoque estratégico comercial de la Bancaseguros respecto a la Mediación tradicional" 2014/2015.

- 185.- Marc Esteve Grau: "Introducción del Ciber Riesgo en el Mundo Asegurador" 2014/2015.
- 186.- Paula Fernández Díaz: "La Innovación en las Entidades Aseguradoras" 2014/2015.
- 187.- Alex Lleyda Capell: "Proceso de transformación de una compañía aseguradora enfocada a producto, para orientarse al cliente" 2014/2015.
- 188.- Oriol Petit Salas: "Creación de Correduría de Seguros y Reaseguros S.L. Gestión Integral de Seguros" 2014/2015.
- 189.- David Ramos Pastor: "Big Data en sectores Asegurador y Financiero" 2014/2015.
- 190.- Marta Raso Cardona: "Comoditización de los seguros de Autos y Hogar. Diferenciación, fidelización y ahorro a través de la prestación de servicios" 2014/2015.
- 191.- David Ruiz Carrillo: "Información de clientes como elemento estratégico de un modelo asegurador. Estrategias de Marketing Relacional/CRM/Big Data aplicadas al desarrollo de un modelo de Bancaseguros" 2014/2015.
- 192.- Maria Torrent Caldas: "Ahorro y planificación financiera en relación al segmento de jóvenes" 2014/2015.
- 193.- Cristian Torres Ruiz: "El seguro de renta vitalicia. Ventajas e inconvenientes" 2014/2015.
- 194.- Juan José Trani Moreno: "La comunicación interna. Una herramienta al servicio de las organizaciones" 2014/2015.
- 195.- Alberto Yebra Yebra: "El seguro, producto refugio de las entidades de crédito en épocas de crisis" 2014/2015.
- 196.- Jesús García Riera: "Aplicación de la Psicología a la Empresa Aseguradora" 2015/2016
- 197.- Pilar Martínez Beguería: "La Función de Auditoría Interna en Solvencia II" 2015/2016
- 198.- Ingrid Nicolás Fargas: "El Contrato de Seguro y su evolución hasta la Ley 20/2015 LOSSEAR. Hacia una regulación más proteccionista del asegurado" 2015/2016
- 199.- María José Páez Reigosa: "Hacia un nuevo modelo de gestión de siniestros en el ramo de Defensa Jurídica" 2015/2016
- 200.- Sara Melissa Pinilla Vega: "Auditoría de Marca para el Grupo Integra Seguros Limitada" 2015/2016
- 201.- Teresa Repollés Llecha: "Optimización del ahorro a través de soluciones integrales. ¿cómo puede la empresa ayudar a sus empleados?" 2015/2016
- 202.- Daniel Rubio de la Torre: "Telematics y el seguro del automóvil. Una nueva póliza basada en los servicios" 2015/2016
- 203.- Marc Tarragó Diego: "Transformación Digital. Evolución de los modelos de negocio en las compañías tradicionales" 2015/2016
- 204.- Marc Torrents Fábregas: "Hacia un modelo asegurador peer-to-peer. ¿El modelo asegurador del futuro?" 2015/2016
- 205.- Inmaculada Vallverdú Coll: "Fórmulas modernas del Seguro de Crédito para el apoyo a la empresa: el caso español" 2015/2016

